

Señor  
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CIENAGA MAGDALENA  
E. S. D.

REF: NATURALEZA DEL PROCESO EJECUTIVO DEMANDANTE: ROGER ALBERTO FANDIÑO CONTRA FREDY MOLINA JAIMES.

RADICADO: 2017-00116-00

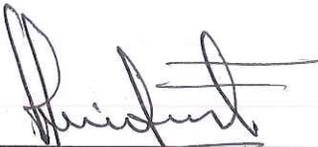
**DINO SILVA FUSCALDO**, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y obrando como secuestre dentro del proceso de la referencia allego al despacho, informe de mi gestión a partir de la diligencia del secuestro, 10/02/2021 hasta la presente en mi labor de secuestre de los predios denominados SANTA ELENA 1 Y SANTA ELENA 3.

Los predios de la referencia no tienen ninguna explotación económica (agrícola – agropecuaria) en total abandono y sin ninguna persona en administración, solamente encontramos un predio vecino a la señora ALIDIA INES SOLORZA PORRAS, quien reside con sus hijos cerca a los predios, en el cual el suscrito dejo en depósito a la señora antes citada.

El suscrito durante el periodo día de la diligencia de secuestro hasta la presente, llego a los predios tres veces hablar con la señora a inspeccionar los predios, localizados en la región de sierra morena (quebrada en medio) se encuentra localizados a unos 50 km partiendo desde Ciénaga hasta la bodega, luego un 1 km por vía placa huella topografía quebrada, luego a pie camino de herradura unos 30 minutos hasta los predios.

Cada viaje con unos gastos de transporte \$150.000.00, para un total de \$ 400.000.00, favor tener en cuenta mi gestión y tiempo durante el periodo de 20 meses en la custodia de los predios.

De usted atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**DINO SILVA FUSCALDO**  
**C.C 12.543.042 DE SANTA MARTA MAGDALENA**  
**SECUESTRE**